

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.380

Miércoles 19 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2203313

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

APRUEBA CAMBIO DEL SENTIDO DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS CALLES ALEJANDRO GUZMÁN Y JORGE LUCO PASANDO AMBAS DE SENTIDO BIDIRECCIONAL A UNIDIRECCIONAL EN LOS TRAMOS QUE INDICA

Núm. 1.723.- El Bosque, 8 de julio de 2022.

Vistos y teniendo presente:

1.- El Memorándum N° 700/69/2022 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual el Director de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde aprobar el cambio de sentido del tránsito de vehículos actualmente bidireccional, a unidireccional, en el tramo de la calle Alejandro Guzmán que comienza en Gran Avenida José Miguel Carrera y termina en la calle Eleuterio Ramírez, quedando solo en dirección Poniente-Oriente; y en la calle Jorge Luco, en el tramo que comienza en Gran Avenida José Miguel Carrera y termina en la calle Eleuterio Ramírez, quedando solo en dirección Oriente-Poniente. Lo anterior con la finalidad de mejorar la accesibilidad y fluidez del tránsito público en la comuna.

2.- La Providencia N° 102 / 2380 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual el Sr. Alcalde autorizó el cambio de sentido del tránsito bidireccional a unidireccional, antes mencionado.

3.- Y, en uso de las facultades, competencias y atribuciones que me confiere artículo 63 letra i de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

Apruébase el cambio de sentido del tránsito de vehículos actualmente bidireccional, a unidireccional, en el tramo de la calle Alejandro Guzmán que comienza en Gran Avenida José Miguel Carrera y termina en la calle Eleuterio Ramírez, quedando solo en dirección Poniente-Oriente; y en la calle Jorge Luco, en el tramo que comienza en Gran Avenida José Miguel Carrera y termina en la calle Eleuterio Ramírez, quedando solo en dirección Oriente-Poniente, de acuerdo al Memorándum N°700/69/2022 de fecha 8 de julio de 2022, instrumento que forma parte íntegra del presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.- Manuel Zúñiga Aguilar, Alcalde; Jimena Lauria Tapia, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.- Jimena Lauria Tapia, Secretaria Municipal.